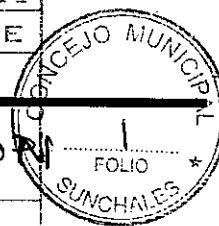


concejo@concejosunchales.gob.ar

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
2 NOV 2022	1790
HORA: 6:00	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	



De: igualdadsunchales@gmail.com -- Igualdad Sunchales
<igualdadsunchales@gmail.com>
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 19:31
Para: Concejo; secretaria@concejosunchales.gob.ar
CC: chavazzamarcelo@gmail.com
Asunto: Propuesta de proyecto sobre Cultura.
Datos adjuntos: Proyecto - Comisión Cultura 2022.docx; Nota de adhesión a proyecto.jpg

Buenas tardes.

Adjuntamos propuesta de proyecto sobre "Comisión Municipal para promoción de la Cultura".

Aguardamos OK de recibido.

Por Igualdad Sunchales.

Marcelo Chavazza

Carlos Longoni.



Art. 1°) Dispónese la creación, con afectación específica de recursos, del FONDO MUNICIPAL PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA.-

Art. 2°) Créase la COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA que estará integrada por representantes de Entidades Culturales legalmente reconocidas y/o aquellas personas o agrupaciones organizadas que por su inserción en la comunidad, que acrediten al menos 2 años de actividad en el rubro, merezcan formar parte de la misma, un representante del D.E.M., designado a tal fin y un representante del Cuerpo Legislativo.

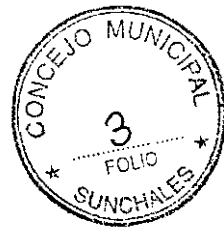
Art. 3°) El DEM anualmente deberá hacer pública la convocatoria a participar de dicha comisión, que deberá constituirse en sus cargos.

Art. 4°) Dentro de la comisión, la Tesorería siempre estará a cargo del área de cultura del Ejecutivo, representada por una persona designada por el responsable de esa área.

Art. 5°) El Fondo creado en virtud del artículo 1° tendrá en la contabilidad municipal cuenta propia, individual, y se librará contra ella solamente para atender las necesidades para las cuales es creado, siguiendo los mecanismos administrativos que rigen todos los pagos de la Administración Municipal y los que indique la reglamentación que se disponga a tal efecto.-

Art. 6°) Los recursos destinados al Fondo para la Promoción de la Cultura provendrán de:

- 1) El 1% (uno por ciento) de la recaudación mensual del Derecho de Registro e Inspección.-
- 2) Fondos provenientes de legados y donaciones que personas físicas o jurídicas destinen al mismo.-
- 3) Otros recursos que se pudieran obtener a nivel provincial, nacional e internacional para ser destinados a los fines del Fondo para la Promoción de la Cultura.-



Art. 7°) Mensualmente la Sub Secretaría de Hacienda, informará a la Comisión para la Promoción de la Cultura el monto que le corresponde por la aplicación del artículo 6°. Estos importes serán depositados en una cuenta corriente bancaria que se habilitará a tal fin.-

Art. 8°) La Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura tendrá su propia reglamentación de funcionamiento interno, la que inicialmente se propone y adjunta como Anexo I, formando parte de la presente Ordenanza.-

Art. 9°) La Comisión para la Promoción de la Cultura, mensualmente, y a través de los medios masivos de comunicación, deberá publicar el detalle de los montos asignados a cada entidad, persona o grupos, explicitando el destino para el cual se los otorga.-

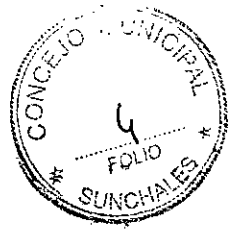
Art. 10°) Mensualmente la Comisión para la Promoción de la Cultura, rendirá cuenta documentada del destino dado a los fondos recibidos ante la Sub Secretaría de Hacienda, elevando los comprobantes conformados que presenten las entidades y/o personas beneficiadas con la asignación del mes anterior.-

Art. 11°) El DEM podrá aplicar sanciones a las Entidades Integrantes y/o aquellas a las que representan, de acuerdo al tipo de falta y a la gravedad del caso: llamado de atención, apercibimiento, suspensión y expulsión, sin perjuicio de recurrir a la justicia ordinaria.-

Fundamentos

Sra. Presidenta:

La ciudad reconoce un intenso hacer cultural generado por instituciones, grupos y personas que ofrecen el fruto de su creación individual o colectiva no sólo para solaz y beneficio espiritual de su comunidad sino de otras con las que Sunchales mantiene activo intercambio;



Uno de los principios ya puestos a prueba con entidades de la ciudad, ha sido el de generar, a través del aporte regular de recursos propios del Municipio, un ámbito propicio:

- * para la reflexión a problemáticas comunes a las instituciones.
- * para la decisión de compartir proyectos que tienen como destinataria a la comunidad toda.-
- * para la definición, mediante la participación y el trabajo conjunto, de las prioridades que se deben elegir para atender cada caso, necesidades derivadas de la actividad que se comprende.-

Promoviendo la participación de los protagonistas, se acrecienta el compromiso de decidir proyectos de acuerdo con la conveniencia del conjunto de instituciones comprometidas en una actividad común;

De esta manera se facilitaría la función del área específica de Cultura del gobierno, favoreciendo su gestión con el aporte de quienes dispongan brindar su esfuerzo sostenido, permitiéndole a la par, centrar su acción en programas propios.

Claramente las consultas realizadas a gran parte del "arco" cultural de la ciudad, algunos de ellos firmantes en notas adjuntadas, demandan más apertura a las alternativas de expresión y participación.

Entendemos que "La comisión Municipal para la promoción de la cultura" fue durante 12 años, atravesando diferentes comisiones, una herramienta que funciono y generó en ese tiempo cientos de respuestas, actividades y acciones a propuestas culturales de todas las expresiones.

Por todo lo expuesto es que Igualdad propone retomar esta iniciativa bajo los Artículos expresados.

S

Los aquí firmantes, participantes del arco cultural y artístico local, solicitamos tengan a bien el análisis y aprobación del siguiente proyecto que intenta, con modificaciones tomadas de las exposiciones de concejales al momento de su derogación, retomar la ordenanza 1522/2004 que creó "La comisión municipal para la promoción de la cultura", que entendemos, muchos como participantes de aquella iniciativa, funcionó correctamente durante más de una década generando cientos de eventos a lo largo de su aplicación.

Sin más, saludamos cordialmente.

cientos de eventos a lo largo de su aplicación.

Sin más, saludamos cordialmente.

[Handwritten signatures and text:]

- WALDO LUNDA, MÚSICO
- LIBRERIA
- 22.66.123
- Valentine Dehmon
- Antonio / 1000, ASOCIACIÓN MÚSICO
- Integra México Cerrado
- Yndyia
- 24 25.08
- Graciela Copani
- Coche
- Chavito Germán 12624174
- Belm
- Andrés Bertolini (63) 1993